OTRO SI MODIFICATORIO

ACTA No. 1 – ADICION Y PRORROGA FACATATIVA-418-24

CONTRATO:	FACATATIVA- 418-24
FECHA DE INICIO:	15/05/2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
CONTRATISTA:	JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ IDENTIFICADO CON C.C. 11.430.332
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($460.000.000,00) M/CTE
ADICIÓN:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES. O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
PRORROGA:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
PLAZO TOTAL:	7 MESES Y 15 DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	29/12/2024

Entre los suscritos a saber **NÉSTOR IVÁN CIFUENTES ARIAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.506.922 expedida en Bogotá actuando en calidad de Secretario Privado de la Alcaldía Municipal de Facatativá, nombrado mediante Decreto No. 173 del 04 de julio de 2024 y posesionado el 05 de julio de 2024, facultado por el Alcalde Municipal para suscribir los actos y tramites contractuales según Decreto No. 039 del 14 de enero de 2013, quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, , en adelante "MUNICIPIO" con NIT 899.999.328-1, y JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ identificado con C.C. 11.430.332 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, convenimos suscribir el presente otro si al contrato No. FACATATIVA-418-24, Previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. **FACATATIVA-418-24**, conforme suscripción Del acta de inicio de fecha 15/05/2024. 2) Que mediante oficio, la Secretaria gestora del Municipio (Secretaria de Obras Publicas), solicita y aprueba delantar otro sí de adicion y prorrga del contrato indicando lo siguiente: (...) 1. Que actualmente se está ejecutando el contrato número CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ. 2 La presente solicitud se justifica en la necesidad de cubrir nuevos requerimientos de la ciudadanía del municipio de Facatativá en cuanto al mantenimiento de la malla vial urbana, los cuales fueron recibidos posteriormente a la elaboración de los estudios previos correspondientes al presente proceso de contratación, para los que la disponibilidad de recursos existentes en el contrato a la fecha no es suficiente, además se aclara que a fecha de corte 29 de Octubre de 2024 el contrato lleva un avance en la ejecución de 87% y que es necesaria la adición conforme a las siguientes solicitudes de mantenimiento que realiza la comunidad:

- Reparcheo de calles Barrio zambrano.
- Reparcheo de calles Barrio la arboleda.
- Reparcheo de la calle 14 con carrera 7 y 8.
- Continuación de reparcheo en calle 14 con carrera 8.
- Reparcheo de calle 14 con carrera 10.
- Reparcheo en Barrio centro y Plaza de Mercado.
- Reparcheo de sector conocido como "El Resbalón".
- Reparcheo Calle 11.
- Reparcheo de la carrera tercera en cercanías al Hospital San Rafael y Barrio San Agustín.

Dado lo anterior, se presenta la necesidad en la actualidad de efectuar ADICIÓN Y PRORROGA al presente contrato, de tal forma que sea posible atender los requerimientos de la ciudadanía al respecto y mejorar las condiciones de la malla vial del municipio de Facatativá.

VALOR INICIAL:	**CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($460.000.000,00) M/CTE**
ADICIÓN:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($690.000.000,00) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**SEIS (6) MESES. O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**
PRORROGA:	**UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.**
PLAZO TOTAL:	**7 MESES Y 15 DÍAS.**

3) Que revisado el contrato se verifica que el otrosí solicitado no contraviene el ordenamiento jurídico, El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato

4) Que de conformidad con lo anterior, la solicitud de otrosí atenderá la necesidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el contrato de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del contrato No. FACATATIVA-418-24, en el sentido de adicionar la suma de: Doscientos treinta millones de pesos ($230.000.000,00) M/CTE la cual quedará así: *CLAUSULA TERCERA VALOR. El valor del presente contrato es la suma de SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 690.000.000) MCTE, valor a monto agotable conforme a la propuesta presentada, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato.*

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la clausula Quinta en el sentido de Prorrogar el contrato por Un (1) mes y quince (15) días. la cual quedara asi: CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA El contrato tendrá un término de ejecución de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

CLAUSULA TERCERA: modificar la clauluar Sexta, la cual quedara asi: CLAUSULA SEXTA SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*: El*_municipio pagara el gasto que ocasione el presetne contrato con cargo al certificado de disponiblidad presupuestal numero N° **2024000323** 25 de enero de 2024 2.3.24.2402.2402115.2.3.2.02.02.005.53290 MP272.1001 Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE Infraestructura red vial 1001 ingresos Corrientes de Libre Destinación $300.000.000. 2024000323. 25 de enero de 20242.3.24.2402.2402092.2.3.2.02.02.009.95994MP275.1001. Anden de la red urbana habilitado TRANSPORTE Infraestructura red vial 1001 ingresos Corrientes de Libre Destinación $80.000.000. 2024000323 25 de enero de 2024 2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.005.54211 MP273.5006 Sedes mantenidas gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial 5006 RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SGP-PROPOSITO GENERAL $80.000.000 y para atender la adicion N° 1 **con DIS 2024002396** 21 de octubre de 2024.2 .4.2402115.2.3.2.02.02.005 MP214.91001 incrementar a 26.66km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas91001 SUPERAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION. $230.000.000

CLAUSULA CUARTA: Para la ejecución de la presente adición, el contratista se obliga a modificar las garantías constituidas a favor del Municipio, garantizando los amparos en la misma proporción del contrato original, en caso de requerirse; en caso de renuencia a constituir la ampliación de las garantías, se aplicaran las sanciones correspondientes de conformidad con lo previsto en nuestro ordenamiento positivo vigente.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato No FACATATIVA-418-24. que no se modifican mediante este documento continúan plenamente vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA SEXTA: las partes declaran: A) que la adición y prorroga se convienen dentro del plazo de ejecución del contrato en mención. B) que la presente adición y prorrga no varía el objeto ni la finalidad del contrato en mención.

CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: la presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. Como constancia de aceptación de las condiciones y modificaciones señaladas en el presente documento se aprueba por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Reviso: Néstor Iván Cifuentes Arias- Secretario Privado
Revisó: Edwin Alexander Medina González / Secretario Jurídico
Revisó: María Camila Suarez Rivera – Profesional Contratista
Proyecto: Marcela Gómez Tovar/ Profesional Universitario Especializado

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD DE REGISTRO	
DIRIGIDO A:	**GENALDO HERNÁNDEZ BELLO** SECRETARIO DE HACIENDA

COMEDIDAMENTE, SOLICITO A USTED SE SIRVA EXPEDIR EL SIGUIENTE **REGISTRO PRESUPUESTAL:**

BENEFICIARIO	**JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIÉRREZ**
IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICADO CON C.C. 11.430.332
POR CONCEPTO DE	ADICIÓN 418-24 CUYO OBJETO ES : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.
POR VALOR DE	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($230.000.000,00 M/CTE**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº	DIS 2024002396 21 DE OCTUBRE DE 2024.2 .4.2402115.2.3.2.02.02.005 MP214.91001 INCREMENTAR A 26.66KM LAS VÍAS URBANAS REHABILITADAS Y MANTENIDAS 91001 SUPERAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN. $230.000.000
NUMERO DE CONTRATO U OTROS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2024

ATENTAMENTE,

EDWIN ALEXANDER MEDINA GONZÁLEZ,
SECRETARIO JURÍDICO
PROYECTO: MARCELA GÓMEZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Alcaldía Especial Facatativá

Fecha 01 NOV 2024

No. Rad.

Recibido por:

Facatativá, 1 de noviembre de 2024.

Señor
Edwin Alexander Medina González.
SECRETARIO JURÍDICO
Ciudad

REF: Solicitud de Otro Sí No. 1 de Adición Contrato 418-24

Por medio de la presente me permito solicitarle se realice OTRO SI de ADICIÓN al contrato que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:	*418 DE 2024*
CONTRATISTA:	*JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ*
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"
VALOR:	$460.000.000,00
PLAZO:	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO:	15 de mayo de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de noviembre de 2024.

La presente solicitud se justifica en la necesidad de cubrir nuevos requerimientos de la ciudadanía del municipio de Facatativá en cuanto al mantenimiento de la malla vial urbana, los cuales fueron recibidos posteriormente a la elaboración de los estudios previos correspondientes al presente proceso de contratación, para los que la disponibilidad de recursos existentes en el contrato a la fecha no es suficiente, además se aclara que a fecha de corte 29 de Octubre de 2024 el contrato lleva un avance en la ejecución de 87% y que es necesaria la adición conforme a las siguientes solicitudes de mantenimiento que realiza la comunidad:

- Reparcheo de calles Barrio zambrano.
- Reparcheo de calles Barrio la arboleda.
- Reparcheo de la calle 14 con carrera 7 y 8.
- Continuación de reparcheo en calle 14 con carrera 8.
- Reparcheo de calle 14 con carrera 10.
- Reparcheo en Barrio centro y Plaza de Mercado.

- Reparcheo de sector conocido como "El Resbalón".
- Reparcheo Calle 11.
- Reparcheo de la carrera tercera en cercanías al Hospital San Rafael y Barrio San Agustín.

Dado lo anterior, se presenta la necesidad en la actualidad de efectuar ADICIÓN EN VALOR al presente contrato, de tal forma que sea posible atender los requerimientos de la ciudadanía al respecto y mejorar las condiciones de la malla vial del municipio de Facatativá.

VALOR INICIAL:	**Cuatrocientos sesenta millones de pesos ($460.000.000,00) M/CTE**
ADICIÓN:	**Doscientos treinta millones de pesos ($230.000.000,00) M/CTE**
VALOR TOTAL:	**Seiscientos noventa millones de pesos ($690.000.000,00) M/CTE**
PLAZO INICIAL:	**Seis (6) meses.**
PRORROGA:	**Un (1) mes y quince (15) días.**
PLAZO TOTAL:	**7 meses y 15 días.**

Por lo anterior modifíquese las siguientes clausulas:

Por lo anterior, se solicita modificar la **CLÁUSULA TERCERA "VALOR",** adicionándole al valor pactado la suma de Doscientos treinta millones de pesos m/cte. ($320.000.000), quedando así:

CLAUSULA TERCERA VALOR. El valor del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS** ($ 690.000.000) MCTE, valor a monto agotable conforme a la propuesta presentada, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato.

Frente al término inicialmente pactado, prorrogar el contrato por un (1) mes y quince (15) días calendario o hasta agotar presupuesto, por lo tanto, la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato quedará así:

CLAUSULA QUINTA PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA El contrato tendrá un término de ejecución de SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

CLAUSULA SEXTA SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

No CDP	*FECHA CDP*	*No Código Presupuestal:*	*NOMBRE*	*FUENTE*	*VALOR*
2024000323	*25 de enero de 2024*	2.3.24.2402.2402115.2.3.2.02.02.005.53290 MP272.1001	Vía urbana con mantenimiento periódico o rutinario TRANSPORTE Infraestructura red vial	*1001 ingresos Corrientes de Libre Destinación*	*$300.000.000*
2024000323	*25 de enero de 2024*	2.3.24.2402.2402092.2.3.2.02.02.009.95994MP275.1001	Anden de la red urbana habilitado TRANSPORTE Infraestructura red vial	*1001 ingresos Corrientes de Libre Destinación*	*$80.000.000*
2024000323	*25 de enero de 2024*	2.3.24.2402.2402112.2.3.2.02.02.005.54211 MP273.5006	Sedes mantenidas gobierno territorial fortalecimiento a la gestión y dirección de la Administración Pública Territorial	*5006 RENDIMIENTOS FINANCIEROS-SGP-PROPOSITO GENERAL*	*$80.000.000*

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No CDP	*FECHA CDP*	*No Código Presupuestal:*	*NOMBRE*	*FUENTE*	*VALOR*
2024002396	*21 de octubre de 2024*	2.4.2402115.2.3.2.02.02.005 MP214.91001	incrementar a 26.66km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas	*91001 SUPERAVIT-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.*	*$230.000.000*

La presente modificación no genera desequilibrio financiero para ninguna de las partes.

De igual manera, Se solicita al contratista actualizar de manera oportuna las Pólizas solicitadas en la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA "Garantías"**:

CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIAS EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única de cumplimiento y una de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al CONTRATANTE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado, en concordancia con lo dispuesto en Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015 (Verificar suficiencia de la garantía de cumplimiento Articulo 2.2.1.2.3.1.12. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DEL SERVICIO: Por una suma equivalente al 20% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente al 20% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por una suma equivalente al 20% de valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una suma equivalente 200 SMLMV, por un término igual al del plazo de ejecución del contrato. Esta póliza deberá contener en forma expresa y en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos estipulados por el Decreto No 1082 de 2015, de igual forma se exige que en esta póliza se contrate el anexo de responsabilidad contractual que cubra Contratistas y Subcontratistas, por el valor asegurado del (20%) del contrato a celebrar. El cubrimiento de esta garantía debe cumplir con lo dispuesto en Articulo 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.2.9. Decreto 1082 de 2015. (Verificar suficiencia de la garantía de cumplimiento Articulo 2.2.1.2.3.1.17. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015). El CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será responsabilidad del CONTRATISTA el pago de todas las primas y demás erogaciones para constitución y mantenimiento de las pólizas mencionadas. El monto de los amparos de las garantías se

repondrá por el CONTRATISTA, cada vez que el mismo se vea disminuido o agotado por razón de los siniestros correspondientes.

Cuando el contrato a suscribir se adicione en valor, se suspenda, o en cualquier otro evento en que fuera necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía señalada en el contrato en forma tal que en todo momento se hallen ajustadas en valor y vigencia a lo pactado en el contrato. Si el CONTRATISTA, se demora o se niega a modificar la garantía, esta podrá ser modificada por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO, a cuenta del CONTRATISTA quien, con la firma del contrato, autoriza al MUNICIPIO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. Aprobación de garantías. Las garantías, los certificados de modificación o anexos de las mismas, deberán someterse a la debida aprobación por parte del MUNICIPIO. Estas garantías se deberán constituir y entregar por el contratista dentro de la fecha establecida en SECOP II o en su defecto a más tardar (03) días calendario siguiente a la firma del contrato electrónico, a favor de MUNICIPIO DE FACATATIVA, NIT: 899.999.328-1, para amparar el cumplimiento de la ejecución contractual.

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024002396 de fecha 21/10/2024, el cual se anexa junto con la certificación del plan de compras.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato

Atentamente:

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Secretario de Obras Públicas de Facatativá.
Proyecto: Ing. Julian Andres Almario Pineda

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA ALCALDIA DE FACATATIVA	**MUNICIPIO DE FACATATIVA**	**Código: DIS-2024002396**	
		Versión:	
Nit:899999328-1	**GESTION FINANCIERA**	**Página: 1 de 1**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2024002396

lunes, 21 de octubre de 2024

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ:, PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 24	**Transporte**	
PROG: 2402	infraestructura red vial regionalTRANSPORTE	
PROD: 2402115	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario2402115TRANSPORTEinfraestructura red vial regional	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
CPC: 53290	Otras obras de ingenieria civilCONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIONCONSTRUCCIONES	
META: MP214	Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.	
2.4.2402115.2.3.2.02.02.005. MP214.91001	Via urbana con mantenimiento periodico o rutinario2402115TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE: 91001-SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	230,000,000.00
TOTAL CDP		**230,000,000.00**

SON:	DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MC.

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE:	
CARGO:	

GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró KATHERIN
Modificó:
Revisó:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO	INVERSION					
FECHA	DIA	9	MES	OCTUBRE	AÑO	2024

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible	PROGRAMA	PROGRAMA 36. Infraestructura red vial regional

META DE PRODUCTO	MP214 Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.
META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	

LINEA		PROGRAMA	

META DE PRODUCTO	
META DE PRODUCTO	

CODIGO CPC	53290	NOMBRE CPC	Otras obras de ingenieria civil

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS.			
No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690026	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			1239	01/10/2024

DESPACHO DEL ALCALDE

ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS.
VALOR	$ 230.000.000,00

Alcalde Municipal

Secretaría de H... VERIFICADO EF...

SECRETARIA DE HACIENDA

PRESUPUESTO

CODIGO	2.4.2402115.2.3.2.02.02.005.MP214	NOMBRE	Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas.	VALOR	$ 230.000.000,00	FUENTE	R1001 SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	
CODIGO		NOMBRE		VALOR		FUENTE	

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN

ADICIONAR RECURSOS AL CONTRATO 418-24, POR EL CUAL SE CONTRATA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DIAS	15	MESES	2	
DEPENDENCIA	Secretaria de Obras Publicas				
NOMBRE	ING.GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON				
CARGO	Secretario(a) de Obras Públicas				
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE					

DIGITO Y PREPARO: ING.GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON — Vo/Bo

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Dirección Jurídica

Certificación N° 1239
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "**Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".**

Que en la **"LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible"** y el **"PROGRAMA 36. Infraestructura red vial regional"**, se definió una de sus metas **"MP214 Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas."**

Que el proyecto **"Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio de Facatativá, Cundinamarca"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690026.**

Que el objeto a contratar **"ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS."** informado por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** por un monto de $ **230.000.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma SUIFP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **un** (1) días del mes de **octubre** del año dos mil **veinticuatro** (2024).

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Margarita Gutiérrez
Reviso: Liseth Paola Pulido – Directora Seplan

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Adicción Pastor

Certificación N° 1239

Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "**Facatativá nuestra casa 2024 - 2027".**

Que en la **"LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible"** y el **"PROGRAMA 36. Infraestructura red vial regional"**, se definió una de sus metas **"MP214 Incrementar a 26,66 km las vías urbanas rehabilitadas y mantenidas."**

Que el proyecto **"Mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas del municipio de Facatativá, Cundinamarca"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690026.**

Que el objeto a contratar **"ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS."** informado por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **SEC. DE OBRAS PUBLICAS** por un monto de $ **230.000.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma SUIFP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **un** (**1**) días del mes de **octubre** del año dos mil **veinticuatro** (**2024**).

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Margarita Gutiérrez
Reviso: Liseth Paola Pulido – Directora Seplan

CERTIFICACION
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDIA DE FACATATIVÁ

FECHA DE SOLICITUD:	**OCTUBRE DE 2024**
DIRIGIDO A:	**EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS**
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
DIRIGIDO POR:	**ING. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON**
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	**1239**
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**2024002396**
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**230´000.000,00**
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	**2.4.2402115.2.3.2.02.02.005MP214.91001**
CÓDIGO UNSPSC:	**30000000** **30120000**

Comedidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2024:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACEN	FECHA APROBACION
ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS.	230´000.000,00		23 OCT 2024

1122

GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACEN MUNICIPAL

Facatativá, octubre de 2024

Doctor:
EDWIN RICARDO CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Facatativá

REF: Inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esta Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
30000000 30120000	ADICION AL CONTRATO 418-24: CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DEL ESPACIO PÚBLICO Y VIAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ", PARA GARANTIZAR ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN VIAS URBANAS.	OCTUBRE	1 MES Y 15 DIAS	CONTRATACIÓN DIRECTA	SUPERAVIT - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	230´000.000,00	230´000.000,00	N/A	N/A	GUSTAVO VARGAS LEYTON SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ibras@facatativa-cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

GUSTAVO VARGAS LEYTON
SECRETARIO DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS